



## AMPLIACION A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/795

16/08/2016

2435

**AUTOR/A:** XUCLÁ i COSTA, Jordi (GMX)

### RESPUESTA:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el número 10891 de 5 de diciembre de 2016, se traslada lo siguiente:

El día 27 de octubre de 2005 se firmó el “Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Conselleria de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras y para el cambio de titularidad de algunos tramos de esas redes”, por el que se acuerda el traspaso a Generalitat de Catalunya de varios tramos de carreteras de la red de interés general a medida que vayan perdiendo su consideración como tal y el cual incluye expresamente la denominada “Variante de Sant Daniel”.

El 22 de diciembre de 2014 se puso en servicio el enlace de Vilademuls P.K. 47+000 de la autopista AP7. Clave: 98-GI-9906.

Por lo tanto se cumplen los requisitos mencionados en dicho Protocolo para que pueda ser transferida la citada variante.

Madrid, 14 de diciembre de 2016